

DECRETO ALCALDICIO N° 0283 /
LITUECHE. 22 FEB 2013 /

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La iniciativa presentada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo armónico de las distintas localidades de la región presentada al Fondo Regional de Inversión Local denominado “Solución definitiva para Proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial”.
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 12 de Abril de 2011, para la distribución de los Recursos Provenientes del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL)
- Que atendiendo lo anterior, el 09 de Mayo de 2011 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de “13.975.000 (trece millones, novecientos setenta y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado “Solución Definitiva para Proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la Localidad de Litueche”.
- Llamado a licitación pública “Asesoría Técnica Reconstrucción Patrimonial ID:1743-90-LE12” publicada el 23 de Agosto de 2012 a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Informe Razonado de la Comisión Evaluadora de las ofertas de fecha 14 de Febrero de 2013, visado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche.
- Acuerdo del Consejo Municipal por unanimidad aprobando cambio de modalidad de contratación establecido en el artículo 8 de la Ley 19.886.
- Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 15 de Febrero de 2013, que declara **Desierta** licitación “Asesoría Técnica Reconstrucción Patrimonial” y aprueba modalidad de **Contratación Directa**.
- Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 21 de febrero de 2013, que autoriza la modalidad de Trato directo.

VISTOS:

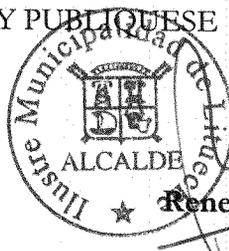
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°, art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- **Apruébese** con fecha 22 de febrero contrato de prestación de servicios para “Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la Localidad de Litueche”, con el consultor Germán Alberto Aravena Ortiz Arquitectura E.I.R.L.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal


Rene Acuña Echeverría
Alcalde

APC/psv

Distribución:

- Transparencia
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC